



BASES PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO NAVIDEÑO LOS DÍAS 2, 16, 23 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2012.

El comercio, radicado en Ribarroja del Turia, con CIF/NIF, y en su nombre y representación Sr./a., con DNI/NIE, **ACEPTO** expresamente todas y cada una de las cláusulas del presente anexo, como condición indispensable para ser expositor en el Mercado Navideño, que se celebrará los días 2, 16, 23 y 30 de diciembre de e 2012.

1. LUGAR Y DURACIÓN

El Mercado Navideño, se celebrará en la Plaza del Ayuntamiento (según plano delimitado) los días 2, 16, 23 y 30 de diciembre de 2012, en los horarios:

- Domingo 2 de diciembre de 11:00 a 14:00 horas.
- Domingo 16 de diciembre de 11:00 a 14:00 horas
- Domingo 23 de diciembre de 11:00 a 14:00 horas
- Domingo 30 de diciembre de 11:00 a 14:00 horas

2. EXPOSITORES

Pueden concurrir al certamen todos los comercios minoristas de Ribarroja del Túrria que tengan en sus negocios artículos de venta relacionados con la Navidad a modo de ejemplo, regalos, juguetes, plantas de Pascua, y aquellos que se puedan considerar regalos de navidad.

Para participar será requisito imprescindible junto a la solicitud de participación entregar fotocopia del último recibo de autónomos y declaración responsable de los artículos que se van a vender.

3. LUGAR DE EXPOSICIÓN

El Mercado Navideño se realizará en la Plaza del Ayuntamiento, donde se distribuirán tableros con un mantel rojo uniforme para todos los comercios. La



distribución quedará a cargo de la organización y, en ella, se cuidarán los criterios de armonía entre sectores exponentes y la fecha de recepción de solicitudes.

Los tableros tendrán aproximadamente unas medidas de 3 metros de largo por 1 metro de ancho.

El coste de participación será gratuito, sin embargo cada comerciante aportará un obsequio por día para confeccionara una cesta navideña que se sorteara entre los compradores cada domingo a las 14:00 horas.

4. RESERVA DE ESPACIOS

La reserva de los comercios deberá comunicarse a la organización **antes del día 16 de noviembre de 2012**, con la finalidad de facilitar la organización de espacios, así como de incluir el nombre del comercio en los materiales publicitarios y de difusión del Mercado Navideño (trípticos, prensa, etc.).

Esta reserva se formaliza presentando la ficha de solicitud firmada con la solicitud de los documentos del último recibo de autónomos y fotocopia modelo 036 o 037 que es donde se indica el epígrafe de la actividad.

Las solicitudes recibidas con posterioridad serán admitidas únicamente a reserva de disponer de espacios libres, después de la primera adjudicación entre las recibidas dentro del plazo.

Recepción de solicitudes, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Ribarroja.

C/ Eusebio Benedito, 30

De lunes a viernes y de 8 a 15 horas.

Las solicitudes de admisión, cumplimentadas completamente, firmadas y selladas, obligan a la empresa interesada a participar en el Mercado Navideño sometiéndose a las presentes condiciones de participación, así como a las instrucciones técnicas facilitadas por la organización y las prescripciones y normas legales vigentes.

5. ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

Corresponde a la organización del Mercado Navideño el examen de las peticiones recibidas y la determinación de si se ajustan a las condiciones establecidas pudiendo exigir las comprobaciones que estime oportunas.

Queda reservado el derecho de admisión.



La organización de la Feria podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas y/o de seguridad.

6. DECORACIÓN DEL STAND

La decoración de los respectivos stands (tableros) será a cuenta del expositor, salvo el mantel rojo facilitado con el Ayuntamiento.

7. MONTAJE Y DESMONTAJE

- 1.- Los participantes aceptan y asumen el cumplimiento de las normas de montaje y desmontaje previstas, que determine la organización, el montaje podrá efectuarse a partir de las 9:00 horas y se desmontará a partir de las 14:30 horas.
- 2.- Una vez desmontado el material será depositado por los participantes en las dependencias del Ayuntamiento.
- 3.- Bajo ningún pretexto se podrá ocupar espacios fuera de lo que es la parcela o stand asignados.
- 5.- Los expositores de carácter obligatorio deberán aperturar sus negocios a las 11:00 horas.

8. PUBLICIDAD

La publicidad será admitida solamente en el interior de los respectivos espacios y deberá limitarse a la que el expositor realice de sus propios artículos.

Debido a la existencia de música ambiental y de megafonía por parte de la organización, no se permiten altavoces u otros elementos de megafonía en las zonas de cada expositor.

El Ayuntamiento de Ribarroja del Turia, publicitará dicha campaña en los medios de comunicación propios: radio local, web municipal, televisión municipal, trípticos, bando, etc.

9. FUERZA MAYOR

El departamento de Fomento Económico del Ayuntamiento de Ribarroja de Ribarroja del Turia se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, prolongar o anular el Mercado Navideño, sin que en tales casos pueda ser exigida responsabilidad alguna a la organización.



10. NORMAS GENERALES

Los expositores se comprometen a observar medidas de limpieza e higiene de los espacios asignados, utilizando los contenedores de residuos específicos para cada tipo de residuo, así como al cuidado y buen uso del material proporcionado por la organización.

Los expositores se comprometen a respetar el horario establecido del Mercado Navideño, en cuanto a apertura y clausura. En caso de no cumplimiento, la organización se reserva el derecho a aplicar las medidas oportunas.

El Ayuntamiento dispondrá de un stand donde se canjearan aquellos tiquets de compra por valor igual o superior a 15 euros por una entrada de cine en el Auditorio Municipal de Ribarroja del Turia durante los días que estipule la organización.

Los comercios dispondrán de un talonario de tiquets o recibos con el sello de su establecimiento para poder efectuar la entrega al cliente para que ser canjeados por entradas de cine.

Se podrán agrupar tiquets de diferentes comercios con el fin de canjearlos por una entrada de cine siempre que el montante total supere los 15 euros.

Los comercios se comprometen a participar todos los domingos establecidos por la organización pudiendo faltar como máximo 1 domingo siempre que lo comuniquen antes de la firma de las bases de participación o los justifiquen por causas imprevistas.

En Ribarroja, **XX** de octubre de 2012

Por parte del Ayuntamiento de Ribarroja del Túria
El Concejal de Comercio

Por parte de la empresa expositora:
Nombre
empresa.....

Fdo.

Fdo: